RESOLUCIÓN No.192
(Umbita, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MU-SA- MC-005-2026

El alcalde Municipal de Umbita (Boyacá), en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y especialmente de las conferidas en las Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Umbita en atención a las normas consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea **"IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN DE REPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE UMBITA."**

Que para satisfacer la necesidad antes enunciada, se realizó el análisis del sector así como los estudios previos en cumplimiento de los establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN DE REPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE UMBITA."

Que el Municipio de Umbita, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las resoluciones Nos. 240, 241 de 2020 y 304 de 2021 expedidas por Colombia Compra Eficiente, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente que el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a Mipymes. No obstante, dentro del término previsto para presentar las solicitudes de limitación, no se recibieron solicitudes. En consecuencia, al no cumplirse el número mínimo de tres (3) solicitudes exigido por la normativa vigente para proceder con la limitación del proceso, el Municipio de Úmbita no limita el presente proceso de selección a Mipymes.

Que, durante el plazo establecido para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones por parte de los interesados. En consecuencia, se procede a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN No.192
(Umbita, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i o en físico en la Dirección Técnica de Contratación del municipio de Umbita.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **2026000428 de 12 de noviembre del 2026** que respalda el valor del presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación, esto es la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($173.971.595).**

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MU-SA-MC-005-2026 cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 1 DEL PLAN DE REPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN LUMÍNICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL ALUMBRADO PÚBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE UMBITA."** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Cronograma a tener en cuenta en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MU-SA- MC-005-2026**, es el que a continuación se relaciona:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR	13 de noviembre del 2026	En el SECOP 1 a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	13 de noviembre del 2026	En el SECOP 1 a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
FECHA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Desde la fecha de publicación hasta el día 18 de noviembre a las 5:00 pm	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 18 de noviembre a las 5:00 pm	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co

RESOLUCIÓN No.192
(Umbita, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 de noviembre	Página web https://www.contratos.gov.co
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	DEL 19 de noviembre del 2026 HASTA 22 de noviembre del 2026 hasta las 5:00 pm.	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	22 de noviembre del 2026 hasta las 4:00 pm.	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co
REALIZACIÓN DEL SORTEO, (EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS)	23 de noviembre del 2026 a las 10:00 am .	A través de la plataforma Google meet: https://meet.google.com/hfh-gpes-vee
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS (SEGÚN SORTEO)	23 de noviembre del 2026 a las 10:30 am .	Página web https://www.contratos.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	23 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS (antes de la fecha prevista para el cierre del proceso).	23 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	25 de noviembre del 2026 a las 10:00 am	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS /DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS OFERTAS	25 de noviembre del 2026 a las 11:00 am	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	25 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
TRASLADO PARA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES)	DEL 26 de noviembre del 2026 HASTA EL 28 de noviembre del 2026	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá, o a través del Correo Electrónico contratacion@umbita-boyaca.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	30 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	30 de noviembre del 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	30 de noviembre del 2026	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá

RESOLUCIÓN No.192
(Umbita, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2026)

ENTREGA DE GARANTIAS	Desde el mismo día de la firma de contrato.	En la Dirección de contratación -, Ubicada en la Carrera 6 No. 5 -92 Palacio Municipal - Úmbita, Boyacá

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i.

ARTICULO CUARTO: Encárguese al Comité Evaluador del Municipio de Umbita, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, pliego de condiciones definitivo, anexos, formatos y el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Umbita a los dieciocho 18 días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
YON FREDY GONZALEZ HUERTAS
Alcalde Municipal